

## **COMUNICADO A LOS AFILIADOS**

La CAJUBI informa que los Contratos de Reconocimiento de Débito para 1) Saldar el Plan de Beneficio Definido y 2) Cobertura del Déficit Actuarial, previstos en la RCA-018/2023 del 12.07.2023, han sido debidamente formalizados entre la ITAIPU Binacional y la CAJUBI.

Al mismo tiempo, la ITAIPU Binacional ha dado su acuerdo para los modelos de: a) Formulario de Adhesión al IPC para Afiliados Jubilados/Pensionados; y b) Contratos de Adhesión para los Afiliados Activos.

### **PARA LOS AFILIADOS JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Se inicia el **13.09.2023** el plazo de **90 días** para presentación del “Formulario de Conformidad” para Aplicación de Reajuste de Haberes de Jubilación/Pensión por la variación positiva del IPC (Índice de Precios al Consumidor de la Gran Asunción) publicado por el Banco Central del Paraguay, de conformidad al Art. 54 del Reglamento de Plan de Beneficio Saldado aprobado por la referida RCA-018/2023, conforme al modelo aprobado por la ITAIPU Binacional que acompaña adjunto al presente Comunicado y está disponible en todas las oficinas de la CAJUBI.

Reiteramos que conforme al Art. 2° de la RCA-018/2023, del 12.07.2023, el déficit actuarial del plan vigente tiene total cobertura, sin ningún descuento para los Afiliados Jubilados y Pensionados, y que para los Afiliados que opten por el IPC, por mera liberalidad la ITAIPU asumirá la cobertura de cualquier posible resultado deficitario futuro que pudiera ocurrir.

Observación: Los “Formularios de Conformidad” ya presentados a la CAJUBI se consideran válidos para todos los efectos, y no es necesario volver a presentar el Formulario actual, salvo mejor parecer de los interesados.

### **PARA LOS AFILIADOS ACTIVOS:**

La ITAIPU Binacional comunicará en la brevedad posible el procedimiento a ser aplicado para la presentación de los Contratos de Adhesión de los Afiliados Activos a la Superintendencia de Recursos Humanos - RH.AE y a la CAJUBI.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.